



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1750-2019-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2019

VISTO el Oficio N° 0389-2019-VR-ACAD expedido por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0406-2019-R-UNE, del 22 de febrero del 2019, se aprueba el Reglamento del Proceso de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0766-2019-R-UNE, del 12 de marzo del 2019, se aprueba la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0890-2019-R-UNE, del 18 de marzo del 2019, y su rectificatoria la Resolución N° 0920-2019-R-UNE, se aprueban las Bases del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (Segunda Convocatoria);

Que con Resolución N° 0215-2019-D-FEI, del 25 de marzo del 2019, la Facultad de Educación Inicial, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba los resultados del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de los Departamentos Académicos de Pedagogía Infantil y de Psicopedagogía Infantil (Segunda Convocatoria); asimismo, declara a los ganadores del referido concurso;

Que mediante Oficio N° 121-2019-D-FEI, del 25 de marzo del 2019, el Decano de la Facultad de Educación Inicial remite al Vicerrector Académico (e) la documentación correspondiente y la precitada resolución a fin de que se efectúe lo pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico (e) envía al Rector el expediente en mención y adjunta el Acta N° 003-2019-CPAA-UNE de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, del 26 de marzo del 2019, en la cual se verifica el proceso de evaluación y se recomienda el contrato correspondiente, a excepción de los siguientes postulantes: Lourdes Basilia PAREJA PÉREZ (ítem 10.4.4) y Yesica Elizabeth GARAY ZORRILLA (ítem 10.4.5); toda vez que no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso Público para Contrato Docente; por lo que remite todo lo actuado al Consejo Universitario, a fin de que las referidas plazas se declaren desiertas;

Que mediante Oficio N° 0542-2019-VR-ACAD, del 22 de abril del 2019, el Vicerrector Académico (e) refiere, ante el Consejo Universitario del 23 de abril del presente, que el Decano de la Facultad de Educación Inicial cumple con levantar las observaciones efectuadas a la postulante Yesica Elizabeth GARAY ZORRILLA, para lo cual adjunta el Oficio N° 152-2019-D-FEI; ante lo cual señala que es procedente su atención y remite todo lo actuado;

Que, mediante Resolución N° 1749-2019-R-UNE, se ratifica, en vía de regularización, la Resolución N° 0215-2019-D-FEI, del 25 de marzo del 2019, *por la cual la Facultad de Educación Inicial, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba los resultados del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de los Departamentos Académicos de Pedagogía Infantil y de Psicopedagogía Infantil (Segunda Convocatoria); asimismo, declara a los ganadores del referido concurso; así también, se excluye del cuadro de ganadores a la siguiente postulante: Lourdes Basilia PAREJA PÉREZ (ítem 10.4.4); toda vez que no cumple con los requisitos establecidos en las bases, a fin de que la referida plaza se declare desierta;*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
 Enrique Guzmán y Valle
 “Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1750-2019-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2019

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sus sesiones ordinarias realizadas el 04 y 23 de abril del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, en vía de regularización, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, de los docentes ganadores del Concurso Público convocado mediante Resolución N° 0766-2019-R-UNE, del 12 de marzo del 2019, para el Ciclo Académico 2019-I, Segunda Convocatoria, de la Facultad de Educación Inicial, por el período comprendido del 01 de abril al 31 de julio del 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM	DPTO. ACAD.	CLASIFICACIÓN	N° PLAZAS	ASIGNATURAS	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE ASPECTO EXTERNO	PUNTAJE ASPECTO INTERNO	PUNTAJE TOTAL
10.4.1	PEDAGOGÍA INFANTIL	DCB1 32 HORAS	04	<ul style="list-style-type: none"> • PRÁCTICA DOCENTE CONTINUA. • PRÁCTICA DOCENTE OBSERVACIÓN, ANÁLISIS Y PLANEAMIENTO. 	CUBA SOSA, MARIA LAURA DEL ROSARIO	32.5	32	64.5
					ENCISO TOVAR, ELGA INÉS	27.5	35	62.5
					MANRIQUE GUZMAN, ELIZABETH	23.5	37	60.5
					HERRERA ALVAREZ, ANGELA MARIA	32	28	60
10.4.2		DCB1 32 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • JUEGOS, CANCIONES y RONDAS INFANTILES. • DIDÁCTICA ESPECIALIZADA EN NIÑOS CON RETARDO MENTAL. • EXPRESIÓN GRÁFICA PLÁSTICA. 	FIGUEROA HURTADO, FANY SILVANA	37.5	26	63.5
10.4.3	PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL	DCB1 32 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • PSICOPATOLOGÍA INFANTIL DESARROLLO DEL SEGUNDO Y TERCER AÑO DE VIDA. 	PAJARES BRIONES, JORGE ALBERTO	37	34	71
10.4.5		DCB1 32 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • DESARROLLO DE LOS PROCESOS COGNITIVOS. • PSICOPATOLOGÍA INFANTIL. 	GARAY ZORRILLA, YESICA ELIZABETH	29.5	33	62.5

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Decano de la Facultad de Educación Inicial remita la carga lectiva de los docentes consignados en el artículo precedente a la Dirección de Registro para garantizar el ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica – SIGEAC.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNE para que efectúen las acciones complementarias, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1750-2019-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2019

ARTÍCULO 4°.- EL egreso que genere se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena del Gasto correspondiente al Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el Ejercicio Presupuestal 2019.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Lic. Anita Liz Chacón Ayala
Secretaría General (e)




Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

ALCHA/JDPC